

Pérez-Llorca analiza la nueva directiva europea sobre secretos profesionales

El equipo de Laboral de Pérez-Llorca ha celebrado la segunda edición de los seminarios 'Pérez-Llorca Laboral al Día' de este año, un encuentro en el que se analizaron las principales novedades de esta área jurídica.

Daniel Cifuentes y Fernando Ruiz, socios de Laboral del despacho, abrieron la sesión con un repaso a las principales sentencias dictadas en los últimos meses. Entre otras, se centraron en la reciente de la sala de lo social del Tribunal Supremo en la que se aclara definitivamente, revocando el criterio establecido en su sentencia de 29 de septiembre de 2014 que tantas dudas generó, cómo debe computarse la indemnización por despido improcedente cuando se supere el máximo de dos años de salario establecido por la reforma laboral de 2012.

A continuación tomaron la palabra María Eugenia de la Cera, abogada del área de Laboral de Pérez-Llorca, y Javier García Marrero, Counsel de Litigación y Arbitraje y juez de lo Mercantil en excedencia, quienes analizaron la nueva Directiva europea sobre secretos profesionales, aprobada en primera lectura el pasado 14 de abril.

De la Cera, después de exponer brevemente el devenir de la directiva en los organismos europeos, analizó su contenido, haciendo especial hincapié en la definición de secreto comercial que contiene, remarcando que aquella información que no sea adecuadamente protegida por las empresas podría no considerarse incluida en dicha definición. Por ello, de la C ...